Nombre de dominio "cosasycasa.cl"

Santiago, catorce de Mayo de dos mil siete.

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF06112 de fecha 17 de Abril de 2007, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **"cosasycasa.cl"**, entre Sandra Lilian Vidal Peters y Red de Televisión Chilevisión S.A.

2.- Que por resolución de fecha 20 de Abril pasado, el suscrito aceptó el cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 8 de Mayo de 2007 a las 15:30 horas en las oficinas del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "cosasycasa.cl", al primer solicitante Sandra Lilian Vidal Peters.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las personas, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro